

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

**ASUNTO: ADENDA No. 03 - RESPUESTA OBSERVACIONES
REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2011.**

DIRIGIDA A: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas en la Audiencia de Aclaraciones y mediante oficios y correos electrónicos relacionadas con la Invitación Pública N° 010 de 2011 que tiene por objeto la selección del contratista para la compraventa e instalación de divisiones y mobiliario para oficina abierta de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, ubicada en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada.

Se solicita tener en cuenta que aquellas respuestas en las que se haya acogido las observaciones o se modifiquen los Pliegos de Condiciones iniciales, los oferentes tendrán en cuenta lo que en esta ADENDA se expresa para efecto de las propuestas y evaluación a las mismas.

**OBSERVACIONES FORMULADAS EN AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE
LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011**

- 1) La Señora **Lina María Pacheco** Representante de la Empresa Consorcio **MULTIPROYECTOS S.A.** interviene:
 - a. Solicitamos a la entidad concretar el día y la hora de la presentación de la muestra física, ya que en el pliego de condiciones no es claro cuándo debe hacerse esta entrega.

Respuesta: La instalación de las muestras deberá realizarse en el Campus Nueva Granada (municipio de Cajicá) en el Edificio Administrativo de la Facultad de Ciencias Básicas, Primer Piso, en el lapso comprendido entre el día jueves 24 de noviembre hasta el día viernes 25 de noviembre de 2011 en horario laboral desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas. Después del día 25 de noviembre a las 16:00 horas no se acepta la instalación o modificación de ninguna muestra.

JDM

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública Nº 010 de 2011.

- b. En el numeral 4.3.4 experiencia específica del proponente se expone: "en el caso de actividades realizadas bajo la modalidad de oferta mercantil, se debe anexar: el Contrato (oferta mercantil), el acta de liquidación de reciba a Satisfacción y la certificación respectiva" solicitamos a la entidad aclarar si debe anexar contrato u oferta mercantil ya que las dos modalidades son diferentes.

Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 4.3.4. del Pliego de Condiciones y/o adendas.

- c. En el numeral 4.3.4 experiencia específica del proponente se permite presentar auto-certificaciones de proyectos ejecutados, lo anterior va en detrimento de la evaluación objetiva de las propuestas ya que una auto-certificación NO le permite a la entidad evaluar la calidad en tiempos de respuesta, calidad de manufactura, servicio post-venta y tiempos de ejecución e instalación a un tercero, aspectos que una auto-certificación evalúa de forma subjetiva, no certera, ni demostrable, sugerimos eliminar esta opción de certificación de experiencia y permitir solo aquellos certificados emitidos por terceros, máxime cuando este aspecto asigna puntaje.

Respuesta: Del numeral 4.3.4. se elimina el inciso 4, del acápite FORMAS DE ACREDITACIÓN, que a la letra dice: "Cuando se trate de proyectos propios del proponente se deberá anexar una auto certificación de los proyectos ejecutados. Además deberá anexar un documento que demuestre que efectivamente el proyecto se realizó." En consecuencia, no se admiten auto certificaciones como acreditación de experiencia.

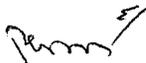
- d. En el numeral 4.3.4 experiencia específica del proponente. Por favor asignar puntaje adicional, en caso de superar la experiencia mínima.

Respuesta: Remitirse a lo establecido en el numeral 6.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- e. En el numeral 4.3.4 experiencia específica del proponente se solicita presentar certificaciones de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar: Esta certificación será avalada por el representante legal de cada firma, pero ¿se expresara en años de experiencia o en cantidad de producto instalado?

Respuesta: Del numeral 4.3.4. se elimina el acápite EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS, que señala: "El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar."

- f. Teniendo en cuenta que dentro de las posibilidades de evaluación económica está la de menor valor y siendo causal de rechazo presentar propuestas por debajo del 90%, solicitamos a la entidad establecer criterios de desempate en caso de que uno o más proponentes presenten su propuesta exactamente por el 90% del P.O. y la modalidad de evaluación sea menor valor.



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Por favor remitirse a lo establecido en el numeral 6.8. donde se fijan los **CRITERIOS DE DESEMPATE**.

- g. Teniendo en cuenta que en el numeral 2.2 visita obligatoria al sitio donde se ejecutara el proyecto la entidad enuncia: ..."La carta de autorización deberá anexarse con la firma de recibido del delegado de la Universidad junto con la Certificación de asistencia de la visita" y ya que la entidad solo entrego el certificado de visita de obra y la carta de autorización no la devolvió, y este documento solo se debía entregar en original ya que no se aceptaban copias, se entiende que en la propuesta solo se debe anexar el certificado de visita de obra firmado y entregado por la entidad tal como lo establece el numeral 4.3.3.

Respuesta: Se acepta la presentación de la **Certificación de Asistencia a la Visita de Obra**.

- h. Con respeto a la calificación del producto presentado a través de imagen en 3D y/o catalogo nos permitimos hacer la siguiente observación: Requerimos establecer los criterios de mejora que la entidad ha establecido para asignar el puntaje adicional de 30 puntos ya que el término mejora es subjetivo.

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente "a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto".

- i. Con respeto a la calificación del producto presentado a través de imagen en 3D y/o catalogo nos permitimos hacer la siguiente observación: Para acceder al puntaje adicional otorgado a las mejoras hechas a través de imágenes en 3D y/o catálogos ¿se requiere mejorar la especificación de todos los ítems, o de algunos ítems en particular o solo es necesario mejorar un ítem?

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente "a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto"

- j. Con respeto a la calificación del producto presentado a través de imagen en 3D y/o catalogo nos permitimos hacer la siguiente observación: ¿Las mejoras establecidas por cada proponente se deben manifestar únicamente en las imágenes o se debe corroborar esta información en la muestra física? Si es así solicitamos a la entidad permitir hacer una explicación verbal de la muestra a fin de que la entidad conozca exactamente la descripción de la mejora.

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente "a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto"

PSM 9

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- k. Teniendo en cuenta que los planos dados por la entidad en la visita técnica, ya se encuentran con la distribución, solicitamos aclarar a que hace referencia lo requerido en el anexo 8 nota 2.

Respuesta: Remitirse a la nota 2 la cual es clara.

- l. Solicitamos a la entidad especificar las dimensiones en cuanto a altura y ancho de la panelería que se deben presentar en la muestra física, o aclarar si lo requerido son los paneles media altura que se requieren en la tipología puesto de coordinador.

Respuesta: Remitirse al anexo 8 Especificaciones técnicas y/o adendas.

- m. Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el modelo a suministrar en la muestra física correspondiente al PUESTO AULA ÍTEM PAU 01, ya que el mismo ítem, con el mismo nombre se presenta en diferentes páginas y con diferentes especificaciones técnicas.

Respuesta: Remitirse al ítem 13 "puesto aula tipo A-B-C" del anexo 8 Especificaciones técnicas y/o adendas.

- n. En el numeral 2.1 la entidad solicita que la estructura sea fabricada en lamina de acero COLD ROLLED calibre 16 y 18, solicitamos por favor nos clarifiquen cuales partes son en calibre 16 y cuales en calibre 18, lo anterior para hacer una evaluación objetiva de las muestras físicas y como proponentes estar en igualdad de condiciones.

Respuesta: La totalidad de la estructura debe ser mínimo en calibre 18.

- o. En el ítem 2.1 del ANEXO 8 la entidad solicita que las tapas horizontales y verticales, pisa vidrio y demás elementos a la vista sean en aluminio, durante la visita técnica se observó que los paneles ya instalados solo tienen las punteras y algunas tapas en aluminio, el resto: tapas horizontales y verticales, pisa vidrio y demás elementos a la vista son en acero COLD ROLLED, teniendo en cuenta que la entidad busca continuidad y ya que estos elementos en COLD ROLLED no presentan ningún inconveniente técnico ni estético, solicitamos a la entidad mantener la especificación de estos elementos en acero.

Respuesta: Los herrajes y soportes para anclaje a la panelería deben ser fabricados en acero COLD ROLLED y las punteras y las tapas de los postes deben ser en aluminio.

- p. En la especificación técnica de la silla interlocutora, solicitan bastidores de asiento y espaldar en madera de 12mm, teniendo en cuenta que los bastidores en polipropileno son mucho más resistentes a la humedad, agentes biológicos (ácaros), golpes, alabeos, etc., y que los bastidores en madera son de muy poca

Resm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

utilización, solicitamos a la entidad ampliar esta especificación y permitir el uso de bastidores plásticos.

Respuesta: Se acepta la sugerencia, en consecuencia, remitirse al anexo 8 especificaciones técnicas numeral 2.12 tipología silla interlocutora.

- q. En el numeral 2.1 Panelería, se establece que las baldosas de vidrio son de espesor 5 mm y en el numeral 2.4 Acabados se indica que las baldosas en vidrio Serán de 4 mm de espesor, Solicitamos por favor indicar cuál es el definitivo.

Respuesta: Los vidrios de la panelería deben ser en 4 mm y para las puertas en 5mm, en ambos casos vidrio templado.

- r. En el caso de las puertas, numeral 2,4 Acabados, se indica que la puerta es de vidrio espesor 5 mm, pero no se especifica el tipo de marco de la hoja (puerta), por favor solicitamos ampliación al respecto ya que el marco de estas puede ser en aluminio proyectante o en acero COLD ROLLED.

Respuesta: Los marcos de las hojas de las puertas deben ser fabricados en aluminio proyectante.

- s. Para los gabinetes indicados en el numeral 2.9 Mueble Almacenamiento, se indica que debe poseer parales que permitan graduar los entrepaños en uñas dispuestas verticalmente. Debido a que hay otros sistemas de soporte de entrepaño que se usan según los diferentes fabricantes y tienen otros valores agregados, solicitamos que cada fabricante pueda proponer la forma de soportar los entrepaños según su estándar.

Respuesta: Se mantienen las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones anexo 8 especificaciones técnicas y/o adendas para este ítem.

- t. Para los gabinetes indicados en el numeral 2.9 Mueble Almacenamiento, se indica 2 puntos posteriores de fijación y 2 puntos anteriores de nivelación. No es claro a que se refiere el término posterior y anterior ni fijación ni nivelación, favor explicar un poco más este concepto.

Respuesta: Obedece a 4 puntos de nivelación, uno en cada una de los vértices del gabinete.

- u. En el ítem SUBMP-02 Puesto de bibliotecario, solicitamos indicación si los paneles se instalan a pared, si es así, en cual punto.

Respuesta: Remitirse al anexo 8, página 13, descripción técnica solicitada y/o adendas.

- v. El ítem de puesto de recepción, solicitamos ampliación sobre la disposición.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Puesto de recepción nominado como tal no existe. Si se refiere al puesto de atención, remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- w. En el ítem DPT-01, solicitamos ampliación de la configuración de la división y explicación sobre que son las hojas fijas y móviles.

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas ítem 7, página 37 y/o adendas.

- x. El puesto SUGAB-04 Puesto de dirección, se requiere información sobre la panelería, pues el gráfico no muestra panelería y el texto la menciona, pero no se indica como es.

Respuesta: Los gráficos son una guía, en consecuencia remitirse a la especificación del puesto en el anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- y. El ítem EC-01 Estantería de Consulta, favor aclaración sobre cantidades en el cuadro de cantidades.

Respuesta: Remitirse al anexo 6 cuadro de cantidades y/o adendas.

- z. En el ítem EH-01 solicitamos aclaración sobre el concepto: Espacios de bodegaje con exhibidor inclinado retráctil.

Respuesta: Los detalles de fabricación de este mueble pueden ser consultados en físico, en la biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Militar Nueva Granada, transversal 5 No 49-00 con la señora María Eugenia Montañez.

- aa. En el ítem MDC-01 Mueble de CDS, solicitamos aclarar si el mueble lleva puertas ya que en la imagen aparecen puertas en vidrio pero en el texto no se mencionan.

Respuesta: Si, lleva puerta en vidrio.

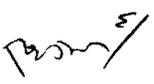
- bb. Ítem MPR-01, solicitamos ampliación sobre los detalles.

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas página 96 y/o adendas.

- cc. Ítem VITEXH-01, solicitamos ampliación sobre la información general.

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas página 97 y/o adendas.

- dd. La imagen presentada en muchos de los ítems no corresponde a la descripción escrita de los mismos, por tal motivo solicitamos a la



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

entidad establecer el parámetro en el cual nos debemos guiar si es la imagen o es el texto.

Respuesta: La imagen es complementaria, lo que prima es el texto.

ee. Solicitamos a la entidad generar un documento con la imagen que corresponda a lo descrito en la especificación técnica y ampliación de los especificaciones escritas de al menos los ítems correspondientes a la muestra física lo anterior con el fin de proporcionar información igualitaria a todos los proponentes, y disminuir la posibilidad de errores en la presentación de la misma por malas interpretaciones o falta de información, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de la muestra física es causal de rechazo, es de suma importancia para nosotros contar con toda la información necesaria al respecto.

Respuesta: La información suministrada en los pliegos es suficiente y clara.

ff. Teniendo en cuenta las dudas manifestadas y descritas anteriormente Solicitamos a la entidad prorrogar el cierre de la presente licitación.

Respuesta: Por favor verificar la adenda N° 2, publicada el día 11 de Noviembre de 2011.

2) La Señora **Beatriz Bain** Representante de la Empresa **TAMOR DEPANEL S.A.** interviene:

a. En la página 23 del pliego dice: "Experiencia de los Empleados; El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar". Se le solicita a la entidad que aclare que entiende por idoneidad del personal requerido.

Respuesta: Del numeral 4.3.4. Se elimina el acápite EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS, que señala: "El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar"

b. En la página 29 del pliego dice: "Al proponente que presente el producto mejorando las características y especificaciones mínimas" Se le solicita a la entidad que aclare que entiende por mejorando o mejora de las especificaciones mínimas.

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente "a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto".

c. Solicitamos que aclare si el anexo 8 que tienen dos partes se debe anexar esas dos partes a la oferta que se presente.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: El anexo 8 es información técnica para el proponente, no se debe anexar.

- d. Solicitamos que los sobres que contienen la oferta económica de cada participante sean abiertos el día de la audiencia de adjudicación.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la oferta económica hace parte integral de la propuesta de acuerdo a nuestro reglamento de contratación, es imposible dejar el sobre cerrado hasta la audiencia de adjudicación, pues es necesario conocer el contenido de la propuesta, ya que la evaluación es integral, es decir, contiene una parte técnica, una jurídica y una parte económica. Por otra parte, es necesario indicarle que al momento del cierre del proceso las ofertas serán abiertas para el conocimiento de los oferentes.

- e. Solicitamos que los pliegos de la licitación se publiquen en Word para poder manipular en la presentación en la oferta.

Respuesta: Los anexos solo se suministran en el formato que se publica en la página Web de la Universidad.

- 3) El Señor **Diego Correa** Representante de la Empresa **AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.** interviene:

- a. Solicitamos que se revisen en el pliego de condiciones, las especificaciones básicas de la panelería; a nivel de espesor y materiales; para mejorar la estabilidad de la misma de acuerdo a otras soluciones.

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- b. Solicitamos que se unifique las medidas de los muebles de almacenamiento de documentos.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- c. El sistema de división piso techo que observamos en la visita observamos que tiene una distribución muy particular a nivel de vidrio ¿quisiéramos saber si existe algún tipo de restricción en la configuración de la panelería?

Respuesta: Remitirse al anexo 8 especificaciones técnicas y/o adendas.

OBSERVACIONES FORMULADAS; VÍA E-MAIL O RADICADAS EN LA SECCIÓN DE CONTRATOS, A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2011

- 1) La Señora **Johanna Milena Salamanca P.** Coordinadora de Licitaciones de **SERVEX COLOMBIA** mediante e-mail enviado el día 10 de Octubre de

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Aclarar la capacidad financiera exactamente en el patrimonio exigido en el numeral 5.1 teniendo en cuenta lo citado en el numeral 6.3 evaluación financiera de manera que sea una vez el presupuesto de la licitación por \$1.840.000.000.

Respuesta: SE MODIFICA EL NUMERAL 6.3 cuadro resumen de asignación de puntaje, ÍTEM 2, evaluación financiera aclarando que el PATRIMONIO debe ser no inferior a 1.5 veces el presupuesto oficial.

- b. Aclarar lo exigido en el numeral 7.18.3 amparo manejo e inversión de anticipo, toda vez que ninguna compañía aseguradora expide póliza por el 100% del valor total del contrato como anticipo si no únicamente el 100 % del valor del anticipo respectivo, según forma de pago.

Respuesta: Se modifica así; "7.18.3. AMPARO MANEJO INVERSION DEL ANTICIPO. Por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia por el termino de ejecución del contrato".

- 2) La Señora **Lina María Pacheco S. D.I.** de **MULTIPROYECTOS S.A** mediante e-mail enviado el día 12 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Solicitamos a la entidad presentar tanto el pliego de condiciones como los anexos (especialmente los anexos 7 y 8) en PDF o Word, (pero no en copia) ya que el anexo 7 formato de evaluación de la muestra física, no se entiende, muchas de las frases son imposibles de leer y ya que de este formato depende mucha información estrictamente necesaria para la presentación de la muestra (causal de rechazo) es de suma importancia obtener esta información de la manera más clara posible.

Respuesta: Los anexos solo se suministran en el formato que se publica en la página Web de la Universidad.

- b. Solicitamos a la entidad establecer y ampliar los rangos en las dimensiones de los muebles solicitados, en el espesor de la división permitir de 7cm a 10cm, ya que el rango del 5% establecido por la entidad es muy corto en las dimensiones pequeñas.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- 3) El Señor **Julio Ricardo Córdoba Ramírez** Representante Legal de **SOLINOFF CORP. S.A.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

pezo

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- a. En primera instancia les ruego remitirnos a nuestros correos de contacto o publicar en su página web el pliego de condiciones formato en cualquier otro medio que permita consultarlo en una forma más eficiente (PDF o Word), facilitando de esta forma la elaboración de la propuesta. Deben tener en cuenta que la integridad del pliego está asegurada por la Ley 527 de 1999 así que la publicación en un formato diferente al escaneado no le resta validez ni capacidad probatoria al pliego de condiciones.

Respuesta: Los anexos solo se suministran en el formato que se publica en la página Web de la Universidad.

- b. Les pido aclarar la consecuencia precontractual del incumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestra física, ya que en el numeral 6.7 del pliego establece para esta situación el rechazo del proponente, pero teniendo en cuenta que la muestra se evalúa con bases en puntajes de acuerdo con el anexo No. 7 (numeral 6.6.2) pareciera que se dejarían de otorgar puntos a la muestra deficiente; lo que denota dos consecuencias diferentes (Rechazo y no otorgamiento de puntos) para una misma falencia, lo que requiere ser definido por la Universidad.

Respuesta: Es requisito indispensable para la calificación de la muestra que esta cumpla con características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el pliego de condiciones y/o adendas.

- c. En el numeral 7.18 y subsiguientes del pliego se señalan las pólizas que ampararan la correcta ejecución del futuro contrato, en los que encontramos que se pide asegurar un valor total de \$2.944.000.000 sobrepasando el valor al que puede llegar el futuro contrato en un 160%, lo que demuestra que no va a ser adecuado ni proporcional con el valor del contrato ni con los riesgos que pueden acaecer en la ejecución de un proyecto para el suministro de mobiliario para oficinas. Además deben tener en cuenta que la prima de la póliza va a tener un valor muy alto y considerando que se debe incluir en la estructura de costos de los precios ofrecidos; los "pequeños" oferentes trasladarían este costo de transacción a las condiciones de calidad del producto para no afectar la utilidad del negocio. Igualmente en caso de ejecución de la póliza por el valor asegurado se puede afectar la situación financiera de una empresa sin la capacidad suficiente para soportar este cobro; razones que me sustentan para solicitarles una reducción a los porcentajes a asegurar en la póliza en comento, hasta un nivel en el que se proteja los intereses de la Universidad sin menoscabar los del futuro contratista.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones y/o adendas.

Reed

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- d. En La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del numeral 7.18.5 fija la vigencia del amparo por el término de duración del contrato más 120 días para un total de 225 días, previsión que transgrede el periodo legal máximo definido en el decreto 4929 de 2009 numeral 7.9 que la limita al periodo de ejecución del contrato solamente, así que es imperioso que se ajuste la vigencia de la futura garantía de responsabilidad civil extracontractual exclusivamente a la duración del contrato (105 días).

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y/o adendas.

- 4) El Señor **Octaviano Romero Moreno** Representante Legal de **MUEBLES ROMERO S.A.S.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Solicitamos se reduzca la capacidad de contratación, capacidad residual y certificados de experiencia, que estos sean equivalente y razonables al valor del presupuesto oficial, dado que al tener 3 veces de capacidad de contratación y el doble del valor del presupuesto oficial en experiencia, no va aumentar los rendimientos de producción, ni la calidad del oferente, consideramos que se debe partir de la base fundamental de la Ley 80 de 1993 en cuanto refiere a que los pliegos deben de ser concordantes con lo que se va a contratar, vemos que los pliegos se encuentran sobredimensionados y limita toda participación a las Mípymes que son favorecidas por el Gobierno.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y/o adendas.

- 5) El Señor **Federico Antonio Borrero Pabón** Representante Legal de **AMPLEX COLOMBIA S.A.S.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Requerimos se establezca el mecanismo documental mediante el cual según establece el pliego se debe certificar la experiencia del personal involucrado en el proyecto. Es decir, si se realizará mediante la presentación de las hojas de vida o si adicionalmente se requiere la presentación de certificaciones emitidas por terceros.

Respuesta: Del numeral 4.3.4. Se elimina el acápite **EXPERIENCIA DE EMPLEADOS**, que señala: "El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para instalación de los ítems a contratar."

- b. De acuerdo al pliego, como incentivo para la propuesta de mejoras al producto especificado por la Universidad se otorgarían 30 puntos adicionales a aquel proponente que presente productos con mejoras evidentes y comprobables en el producto. Solicitamos se establezca

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

cual sería el criterio de evaluación que utilizará la Universidad para catalogar y clasificar las mejoras presentadas por los oferentes, ya que consideramos que como está actualmente planteado en el pliego se podría caer en juicios de valor subjetivos que afecten el esfuerzo que realizamos los proponentes para la presentación de las ofertas.

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente “a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto”

- c. Proponemos que estas mejoras sean presentadas y sustentadas por los proponentes durante el ejercicio de presentación de la muestra física, y que se nos permita a los demás oferentes participar en dicha presentación, garantizando a la universidad que las supuestas mejoras presentadas por los oferentes correspondan realmente, a beneficios sensibles para ustedes como entidad contratante.

Respuesta: No se otorga un espacio para que los proponentes sustenten su muestra. En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente “a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto”

- d. Solicitamos se aclare, que la experiencia específica del proponente para garantizar la idoneidad del potencial contratista debe estar certificada por clientes finales usuarios contratantes, nunca certificada por intermediarios que afecten la calidad de las certificaciones presentadas.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y/o adendas.

- e. Solicitamos que lo más pronto posible, la universidad nos suministre a los ocho (8) proponentes habilitados por la visita técnica realizada el día 11 de Octubre de 2011, los pliegos y demás documentos que hacen parte integral de los requisitos del proceso, en formato Word o Excel según sea el caso, para así facilitar la manipulación de la información

Respuesta: Los anexos solo se suministran en el formato que se publica en la página Web de la Universidad.

- f. Debido a la importancia y compromiso de los oferentes en presentar ofertas sensiblemente mejores a lo actualmente instalado, solicitamos que la universidad reevalúe el plazo inicial establecido para la presentación de la muestra y por ende de la propuesta final. Solicitamos la ampliación del plazo para la presentación de las ofertas permitiéndole a la Universidad desarrollar un proceso de selección técnica con mayor detenimiento.

Respuesta: Por favor verificar la adenda N° 2, publicada el día 11 de Noviembre de 2011.



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- g. Solicitamos se aclare mediante una ficha técnica descriptiva y gráfica la composición y características técnicas de la muestra física solicitada por la Universidad, con el objetivo de garantizar que los presentado por los oferentes realmente corresponda a aquellos aspectos claves de mejora o cambio que fueron expresados reiteradamente por el Arquitecto que dirigió la visita técnica obligatoria, como la estabilidad de los paneles y la calidad de los acabados.

Respuesta: La información suministrada en el pliego de condiciones es suficiente y clara.

- h. Así mismo solicitamos se aclare y defina de manera explícita, la fecha, hora y lugar para la presentación de la muestra física que no se encuentra registrada en el pliego de condiciones.

Respuesta: La instalación de las muestras deberá realizarse en el Campus Nueva Granada (municipio de Cajicá) en el Edificio Administrativo de la Facultad de Ciencias Básicas, Primer Piso, en el lapso comprendido entre el día jueves 24 de noviembre hasta el día viernes 25 de noviembre de 2011 en horario laboral desde las 07:00 horas hasta las 16:00 horas. Después del día 25 de noviembre a las 16:00 horas no se acepta la instalación o modificación de ninguna muestra.

- i. ¿Se requiere que las tapas de los zócalos a media altura sean abatibles como el ducto inferior de la misma panelería, o su fijación mediante sistema de pines como los tiles de la panelería?

Respuesta: Las tapas de los ductos inferiores y superiores deben ser abatibles con sistema de aseguramiento a presión.

- j. En las especificaciones de las bisagras para los gabinetes metálicos se especificaba que tenían que tener sistema de cierre amortiguado al final del recorrido de la puerta, pero en la visita técnica se evidenció que los muebles actuales utilizan bisagra tipo mig-on o Ferrary normal resortada, lo que genera una inconsistencia en el pliego.

Respuesta: El requisito de este cierre específico se elimina en el pliego y se permite que el proponente presente su propio sistema.

- k. Requerimos se aclaren los calibres de lámina COLD ROLLED para el gabinete metálico y mueble de almacenamiento ya que no se evidencian en las especificaciones técnicas.

Respuesta: Los muebles de almacenamiento y gabinetes metálicos se fabricarán en calibre 20.

- l. Nos gustaría saber el porqué de la diferencia en el fondo de los muebles de almacenamiento frente a los del gabinete metálico (49

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública Nº 010 de 2011.

cms Vs. 45 cms), ya que a nivel funcional deberían mantener un mismo rango que garantice el adecuado proceso de archivo uniforme en los dos sistemas. Proponemos que la dimensión se establezca en 49 cms garantizándole a la entidad uniformidad en el almacenamiento.

Respuesta: Se acepta la observación, por consiguiente la profundidad del gabinete metálico y mueble de almacenamiento se establece en 49 cms.

m. En los pliegos no aparecen claramente las especificaciones técnicas a nivel de dimensiones, materiales y acabados del mueble porta cds y planoteca. Los cuales los requiere la entidad dentro del cuadro de cantidades.

Respuesta: Para el mueble porta CDS remitirse al anexo 8 especificaciones técnicas pagina 91; para el mueble de planoteca existen medidas estándar en el mercado manteniendo la referencia sobre la cantidad máxima de almacenamiento de planos.

n. Se establece un sistema de división de oficina de acuerdo a lo suministrado anteriormente y establecido en espesor de 9 cms. Como lo manifiesta la entidad este sistema y su sistema de anclaje entre sí, NO garantizó la estabilidad del sistema una vez instalado. Por esta razón solicitamos habilitar nuevos sistemas de división de oficina con rangos de espesor entre 7 y 9 cms, con diversos sistemas de anclaje entre marcos que garantice una mejora sensible para la entidad.

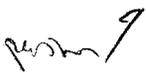
Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

o. De igual manera los remates y uniones del sistema de división de oficinas elaboradas en aluminio NO contribuyen efectivamente al acabado estético del sistema ni aporta significativamente a garantizar la estabilidad una vez instalado. Consideramos que se debe dar la oportunidad a otros oferentes mediante la oferta de nuevos sistemas de división de oficina, manteniendo las especificaciones generales y básicas de conectividad y acabado, pero permitiendo nuevas propuestas para mejorar el tema de estabilidad. Esto se puede realizar mediante muestra física en el desarrollo del proceso.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en los pliegos de condiciones y anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

p. Consideramos que los puestos de aulas se pueden dejar solo con tapón ya que los niveladores no cumplen ninguna función.

Respuesta: Se acepta la observación en el sentido de eliminar el sistema de nivelación, dejando únicamente los tapones.



Continuación respuesta observaciones de la invitación Pública N° 010 de 2011.

- q. ¿Las islas que se van a conformar con los muebles biblioteca deben ir unidas entre sí de alguna forma?

Respuesta: Los elementos que constituyen las islas en la biblioteca son independientes y no van unidos entre sí.

- r. ¿Las puertas de la división piso techo se deben hacer como el sistema propuesto en el pliego o se puede manejar el modelo montado en las instalaciones?

Respuesta: Se mantienen lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- s. ¿El sistema de sujeción del vidrio se puede mejorar a nivel estético y funcional con respecto con respecto a la muestra ya instalada?

Respuesta: Se mantienen lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- t. ¿La ventanilla de atención del puesto bibliotecario debe llevar alguna puerta o ventana corrediza para facilitar la independencia del funcionario a voluntad?

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- 6) El Señor **Carlos Humberto Herrón Álvarez** Representante Legal de **FAMOC DEPANEL S. A.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. En el Pliego de condiciones Numeral 4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS se especificó "El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales", dicho poder debe ser un documento adicional o el poder se entiende como cumplido con diligenciar debidamente y adjuntar a la oferta el Anexo No. 3 FORMATO DE CONFORMIDAD DE UNIÓN TEMPORAL, para el caso de Uniones Temporales.

Respuesta: Debe ser un documento individual, distinto del formato No 3 Cada miembro del consorcio o unión temporal deberá otorgar poder al representante del consorcio o de la unión temporal, con la respectiva presentación personal.

- b. Solicitamos nos aclaren si la capacidad de contratación general y residual requerida en los Numerales 4.3.1.2 Capacidad de Contratación y 4.3.2 Información Sobre Contratos vigentes es solo como PROVEEDOR.

Respuesta: Es como proveedor.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- c. Solicitamos de la manera más respetuosa amplíen el tiempo de entrega de la Invitación de la referencia cuyo plazo de entrega es el 31 de Octubre de 2011. Debido a que el proceso en mención es de considerable complejidad.

Respuesta: Por favor verificar la adenda N° 2, publicada el día 11 de Noviembre de 2011.

- d. En el Pliego de Condiciones CAPITULO 5 CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - Numeral 5.1 EVALUACIÓN FINANCIERA (ADMISIBILIDAD), especifican:

“Capacidad Financiera:

Patrimonio: No inferior a UNA Y MEDIA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL;

Liquidez: Igual o mayor a 1.5;

Endeudamiento: No superior al 70%

Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial”

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad modifique el numeral en mención quedando así:

Capacidad Financiera:

Patrimonio: No inferior a UNA Y MEDIA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL;

Liquidez: Mayor a 2.0;

Endeudamiento: Menor al 50%

Capital de trabajo: mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Lo anterior con el fin de garantizar la buena ejecución del proyecto a contratar.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el numeral 5.1 evaluación financiera.

- e. Revisando el Pliego de Condiciones varios de los productos especificados aparecen en la página Web del proponente Solinoff Coporation S. A. Por consiguiente y como puede observarse los posibles oferentes deben presentar un producto igual a lo especificado en el pliego de condiciones, y para cumplir tendríamos que Comprarle a la firma SOLINOFF CORP. S. A. algunos de los elementos mencionados, o copiar su producto, alternativas que son inviables para nuestra Organización. La Primera porque creemos que SOLINOFF no le vendería su producto a la competencia. La segunda porque no copiamos producto de las empresas fabricantes de mobiliario de oficina. Por lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos se permita que cada proponente ofrezca su producto de línea cumpliendo con lo establecido, De tal manera que exista pluralidad de oferentes.

Reson

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Las especificaciones que se establecen en el Pliego de Condiciones son características mínimas que la Universidad exige para los productos que pretende adquirir; cualquier oferente puede mejorar o presentar su propio diseño, siempre y cuando cumpla con estas características. La fotografía solo representa una aproximación a lo requerido por la Universidad.

- f. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.3 DUCTOS se especifica "El sistema debe poseer ducto a nivel de zócalo y a nivel se superficie" y en la ficha del Ítem 8 SUPMB-02 PUESTO COORDINADOR, Ítem 8 PSCO-01 PUESTO SECRETARIA DE COORDINADOR del mismo Anexo 8 en la descripción técnica específica "Estructura: ...ducto inferior con tapa para cableado altura 13cm", solicitamos a la Entidad nos aclaren dicha incongruencia, son dos (2) o un (1) ducto.

Respuesta: Se aclara que son dos ductos, uno inferior y otro superior de superficie de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.3 del anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

- g. Solicitamos nos aclaren si para la muestra física, donde el panel lleva acabado en vidrio debe ir el logo de la Universidad como se especifica en el Numeral 2.4 ACABADOS "...En el caso de vidrio se empleará vidrio templado de 4mm en la panelería y vidrio templado de 5mm en hojas de puertas, en ambos casos con película opalizada, que incluye escudo y/o texto en el vidrio de las puertas....."

Respuesta: Para la muestra no se requiere la inclusión del escudo y texto.

- h. Solicitamos a la entidad ampliar el Numeral 2.4 ACABADOS, párrafo 2 en lo correspondiente a:
- Permitan que los paneles con o sin marco sean según la línea de cada proponente.
 - Y permitan que los herrajes en aluminio puedan ser en otro material que cumpla las mismas características de calidad y resistencia.
- Lo anterior teniendo en cuenta que dicha especificación es un producto puntual de un proponentes.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expuestas en el pliego de condiciones y/o adendas.

- i. Solicitamos a la Entidad nos especifiquen a que se refieren con la palabra orgánica que se especifica en el ANEXO 8 - Numeral 2.5 SUPERFICIES

Respuesta: Remitirse al modelo existente, instalado en la primera fase del Proyecto Campus Nueva Granada en Cajicá. Donde se realizó la visita de obra.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- j. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.3 DUCTOS se especifica "El sistema debe poseer ducto a nivel de zócalo y a nivel de superficie" y en la ficha del Ítem 8 SUPMB-02 PUESTO COORDINADOR, Ítem 8 PSCO-01 PUESTO SECRETARIA DE COORDINADOR solicitamos nos aclaren que prevalece frente a esta incongruencia y que en la imagen no muestra ni el ducto a nivel de zócalo y a nivel de superficie.

Respuesta: Se aclara que son dos ductos uno inferior y otro superior de superficie de acuerdo a lo especificado en numeral 2.3 del anexo 8, especificaciones técnicas y/o adendas.

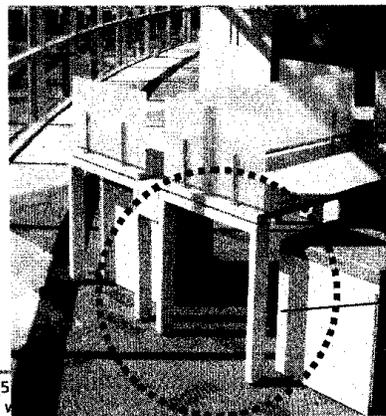
- k. En el Pliego de Condiciones Anexo No. 8 - ÍTEM 13 PAU-01 PUESTO AULA, especifican: "Dimensiones: 0.50x0.60m y 0.70m de alto, en configuración tandem", solicitamos a la entidad nos amplíen por medio de gráfico o imagen la especificación correspondiente a "configuración tandem".

Respuesta: Remitirse al anexo 8, especificaciones técnicas página 54 y 55 y/o adendas.

- l. En el Pliego de Condiciones Anexo No. 8 - ITEM 13 PAU-01 PUESTO AULA, especifican: "Dimensiones: 0.50x0.60m y 0.70m de alto, en configuración tandem", siendo esté un elemento requerido para la presentación de la muestra física, solicitamos de manera respetuosa a la entidad nos aclare si el puesto a presentar debe ser configuración de 2, 4, 5 y 6 puestos".

Respuesta: Para la muestra se requiere tándem de 2 unidades.

- m. En Solicitamos a la Entidad nos aclare a que se refiere con la especificación "piezas de unión" como se especifica en el ANEXO 8 – Fichas Técnicas de los Puestos Aulas. Nuestro sistema metálico es soldado en sus dos aristas, solicitamos se permita la línea de cada proponente, cumpliendo con lo especificado en los pliegos de condiciones. Lo anterior teniendo en cuenta que dicha especificación es un producto puntual de un posible proponente.



Nuestro sistema de Estructura

Perm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Cada oferente puede presentar su sistema de unión, siempre y cuando este permita el fácil acople y desacople de los puestos. (No se permiten acoples permanentes).

- n. En el Anexo 8 Numeral 2.8 GABINETE METÁLICO especifican "...dimensiones de 0.7m de alto x 0.9m de frente x 0.49m de fondo...." Y en el ítem 8 SUPMB - 02 PUESTO COORDINADOR del mismo Anexo 8 especifican ".....gabinete metálico de 2 niveles entrepaños y frente laminado plástico de 0.7x0.75x 0.49m de fondo.....", solicitamos a la Entidad nos aclare que dimensión se debe tener en cuenta para el gabinete metálico especificado".

Respuesta: La medida es la contemplada en el numeral 2.8 del anexo 8, especificaciones técnicas del pliego de condiciones y/o adendas.

- o. En el Anexo 8 Numeral 2.9 MUEBLE ALMACENAMIENTO especifican "...Debe poseer párales que permitan graduar los entrepaños en uñas dispuestas verticalmente...." Solicitamos a la Entidad ampliar dicha especificación permitiendo que los parales con sistema de cremallera esto con el fin de dar mayor facilidad en la graduación de los entrepaños.

Respuesta: La medida es la contemplada en el numeral 2.9. del anexo 8, especificaciones técnicas del pliego de condiciones y/o adendas.

- p. En el Anexo 8 Numeral 2.9 MUEBLE ALMACENAMIENTO especifican "...las hojas de las puertas deben tener bisagras resortadas..." Solicitamos a la Entidad nos aclaren que quieren decir que sean "resortadas"

Respuesta: Remitirse al numeral 2.9. del anexo 8, especificaciones técnicas del pliego de condiciones y/o adendas.

- q. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.4 ACABADOS se especifica "En los ítems de panelería a media altura y que no llevan puerta, la parte baja hasta 1.0m será lleno con tiles en acabado laminado plástico o fórmica según se indique, y la altura restante será en vidrio colocado sobre el panel sin necesidad de marco propio, o combinado colocando la primera baldosa en vidrio con marco y lo faltante en vidrio colocado sobre el panel sin necesidad de marco propio, según se indique en la especificación; además, en el caso de la fijación del vidrio sin marco propio, se emplearán los herrajes en aluminio correspondientes según línea de producto del proponente.", solicitamos nos aclaren los siguientes puntos:

- ¿La Altura 1.65 m es total incluido los niveladores?

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- ¿La baldosa marco vidrio, el vidrio debe ser sencillo o doble vidrio o sea 2 baldosas?
- ¿Todos los paneles de la Muestra Física deben llevar esta configuración?

Respuesta: La información suministrada en el pliego de condiciones es suficiente y clara.

- r. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 Numeral 2.2 MARCOS especifican "El marco debe incluir además el remate superior, soportes para tomas y organizadores de cables y una barrera de aislamiento en el ducto para cables eléctricos y de voz y datos.", solicitamos ampliar esta especificación en los siguientes puntos:
- Soportes para tomas: ¿Este elemento corresponde a las tapas de los ductos? o es un elemento independiente.
 - Organizadores de cables: especificar de donde a donde van y en que material debe ir fabricados.
 - Barrera Aisladora: ¿Este elemento es el mismo divisor que llevan los ductos?

Respuesta: La información suministrada en el pliego de condiciones es suficiente y clara.

- s. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 Numeral 2.6 SOPORTERIA Y HERRAJES especifican: "Aquellos remates, tapas, herrajes y soportes que por la configuración del sistema queden a la vista y hagan parte del acabado, deben ser fabricados en aluminio.", solicitamos de la manera más respetuosa permitan ser fabricados en aluminio o COLD ROLLED. Lo anterior debido a que dichas características corresponden a la línea conceptual del proponente Solinoff Corporation S. A., y como lo hemos solicitado en requerimientos anteriores el hecho de ampliar las especificaciones permite que haya pluralidad de oferentes"

Respuesta: Remitirse al numeral 2.6 del anexo 8, especificaciones técnicas del pliego de condiciones y/o adendas.

- t. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.1 PANELERÍA se especifica "Estructura en lámina COLD ROLLED calibre 16 y 18, la cual debe garantizar un excelente comportamiento estructural; espesor mínimo de 9 cm, sistema de marco y baldosas en vidrio templado de 5mm" Solicitamos de la manera más respetuosa amplíen el rango del espesor del panel de 6 a 9 cms., lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes"

Respuesta: Se mantienen las condiciones del pliego de condiciones y/o adendas.

- u. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.1 PANELERIA párrafo 5 se especifica "Las tapas horizontales y verticales, punteras

Person 7

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

metálicas de remate, pisa vidrios y demás elementos a la vista deben ser fabricados en aluminio de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado”, solicitamos se permita en otro material, lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes”

Respuesta: Los pisa vidrios deben ir en aluminio, para la especificación de los demás elementos remitirse al numeral 2.6 del anexo 8, del pliego de condiciones y/o adendas.

- v. En 18. En el pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.3 DUCTOS se especifica “El sistema debe poseer ducto a nivel de zócalo y a nivel de superficie con altura de 13 cm cada uno, que por su configuración debe poseer conducción tipo lay-in horizontal y vertical, el cual permitirá la conducción para facilitar la manipulación del cableado sin intervenir la panelería (no enhebrado)”, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad amplíe el rango de alto entre 12 a 16 cm., lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes”

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- w. Sillas. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.11 especifican “columna de gas (nitrógeno comprimido) en acero con regulación de graduación en altura, recorrido de 135mm”, solicitamos a la entidad establecer un rango mínimo y máximo para el recorrido de la columna”

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- x. Sillas. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.12 Lo solicitado por la entidad tiene una especificación y las fotos guía que soportan el requerimiento se ven con otra especificación, se solicita a la entidad, ampliar especificación del bastidor para asiento y espaldar y los brazos que permita presentar una oferta más amplia y favorable para la entidad”

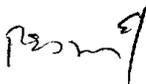
Respuesta: La imagen es complementaria, prima el texto.

- y. Sillas. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Ítem 9, Ítem 18 SIN-01 Silla Interlocutora especifican que se debe tener en cuenta lo especificado en el Numeral 2.12, Solicitamos nos aclaren:

- ¿El espaldar debe ser en polipropileno o tapizado?
- ¿Con o Sin brazos?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- z. Sillas. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Ítem 14 SISA-01 Silla Sala especifican que se debe tener en cuenta lo especificado en el Numeral 2.12, Solicitamos nos aclaren:



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- ¿El espaldar debe ser en polipropileno o tapizado?
- ¿Con o Sin brazos?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

aa. Sillas. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.12 Silla Interlocutora, solicitamos de la manera más respetuosa a la Entidad se permita presentar la silla con brazos en otro material, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones”

Respuesta: Se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones y/o adendas.

bb. En el Pliego de Condiciones Numeral 6.6.2 CALIFICACIÓN DE MUESTRA PRESENTADA, especifica: “El proponente deberá presentar una muestra física instalada en el sitio que será indicado por la Dirección del proyecto del Campus Nueva Granada...”, teniendo en cuenta que en el proceso de contratación de la 1 etapa este requisito genero mayor debate. Solicitamos a la Entidad se retire dicho requerimiento del Pliego de Condiciones.

Respuesta: Se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones y/o adendas.

cc. En el Pliego de Condiciones CAPITULO 3 CONDICIONES GENERALES – Numeral 3.1 CONDICIONES DE LA OFERTA, solicitamos de manera respetuosa a la Entidad incluya en el numeral antes mencionado que la propuesta económica Anexo No. 6 sea entregada en sobre aparte de la oferta general y que a su vez dicho sobre económico sea abierto el día de la audiencia de adjudicación, esto con el fin de dar mayor transparencia al proceso de la referencia.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la oferta económica hace parte integral de la propuesta de acuerdo a nuestro reglamento de contratación, es imposible dejar el sobre cerrado hasta la audiencia de adjudicación, pues es necesario conocer el contenido de la propuesta, ya que la evaluación es integral, es decir, contiene una parte técnica, una jurídica y una parte económica. Por otra parte, es necesario indicarle que al momento del cierre del proceso las ofertas serán abiertas para el conocimiento de los oferentes.

dd. Solicitamos de manera respetuosa a la Entidad nos aclare si se debe adjuntar con la propuesta el Anexo No.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y de ser así nos indiquen como se debe diligenciar para cumplir dicho requerimiento.

Respuesta: El anexo 8 es informativo y no debe anexarse a la propuesta.

ee. En el pliego de condiciones pagina 23 especifican: “EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS: El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar”, Solicitamos nos aclaren si con solo la presentación de un

Perm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

certificado garantizando la idoneidad del personal se cumple o como se debe cumplir con dicho requerimiento.

Respuesta: Del numeral 4.3.4. Se elimina el acápite EXPERIENCIA DE EMPLEADOS, que señala: “El oferente deberá presentar certificación de idoneidad del personal requerido para la instalación de los ítems a contratar.”

ff. En el Pliego de Condiciones Numeral 6.6.3 CALIFICACIÓN DEL PRODUCTO PRESENTADO A TRAVÉS DE IMÁGENES 3D Y/O CATÁLOGOS especifican: “Al proponente que presente el producto mejorando las características y especificaciones mínimas requeridas indicadas en el Numeral 4.3.6 y solicitadas explícitamente en el Numeral 4.3.7, a través de las IMÁGENES EN 3D y/o catálogos del producto ofrecido, se le asignarán TREINTA (30) puntos adicionales. Para ello el proponente deberá indicar explícitamente en dónde y en qué proporción están representadas las mejoras sustanciales, tipo y ventajas de la mejora planteada”, Al no tener claridad frente a lo que la Entidad considera mejora en el producto se puede presentar situaciones como: (ejemplos)

- Que el proponente mejore su oferta superando las especificaciones de los acabados solicitados en cuanto a:
Aumentar el espesor del vidrio templado en la panelería de 4mm a 5mm
- Que el proponente mejore su oferta superando las dimensiones de la panelería de 1.65m a 1.70m
- Que el proponente mejore su oferta superando la capacidad de carga de las ruedas de las sillas de 40Kg a 60Kg.

Por lo anterior solicitamos a la Entidad nos aclare de forma específica y puntual que se entiende por “mejora”, ya que al no establecerse criterios de evaluación que determinen bajo qué condiciones se otorgara el puntaje a dichas mejoras, este aspecto genera diferentes interpretaciones, que a los ojos de los proponentes pueden no responder a las necesidades de la entidad

Respuesta: En vista de la dificultad que pudiera presentarse para evaluar lo concerniente “a la evaluación de las mejoras se decide no otorgar puntaje por este concepto”.

gg. Vale la pena aclarar que en el pliego de condiciones Numeral 6.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA especifican literal o. “Presentar propuesta alternativa o excepciones técnicas o comerciales o condiciones distintas a las establecidas en los pliegos de condiciones” teniendo en cuenta lo anterior si un proponente presenta una mejora en un producto sería una propuesta alternativa o excepciones técnicas, solicitamos aclarar si esto generaría el rechazo de la propuesta.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Se mantiene lo especificado en el pliego de condiciones y/o adendas.

7) El Señor **Julio Ricardo Córdoba Ramírez** Representante Legal de **SOLINOFF CORPORATION S.A.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

a. ¿En el Ítem 2.1 PANELERÍA, aclara si el vidrio es de 5mm templado o de 4mm templado?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

b. ¿Para la Panelería Piso Techo, solicitamos aclarar cuál es la modulación y la altura total?

Respuesta: Remitirse al anexo 6, del pliego de condiciones y/o adendas, especificación DPT-01.

c. En el Ítem 2.7 CAJONERAS TIPO 2X1 (módulo de servicio bajo), solicitamos a la entidad las medidas estándar del producto, a continuación relacionamos las más utilizadas en el mercado:

Ancho 0.38 x fondo 0.49 x alto 0.70

Respuesta: La cajonera se suministra de acuerdo con la línea de cada Proponente, teniendo en cuenta las demás especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y/o adendas.

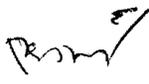
d. Solicitamos a la entidad que para el Ítem de sillas Interlocutoras, permita que el espaldar sea con acabado en malla, esto con el fin de mejorar el producto.

Respuesta: se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

e. ¿Solicitamos a la entidad aclarar si el Ítem "PUESTO COORDINADOR" a páginas 39 y 40, es el solicitado para la muestra física y si este es con Panelería?

Respuesta: La información suministrada en el pliego de condiciones es suficiente y clara.

f. Solicitamos a la entidad aclarar si el Ítem "PUESTO SECRETARIA COORDINADOR" a páginas 40 y 41, es el solicitado para la muestra física y si el mostrador es en vidrio como aparece en la imagen o es con Panelería y superficie en formica, como se pudo observar los existentes en la visita técnica, Sugerimos lo siguiente:



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- De ser en vidrio, que sea de 19mm y con herrajes en acero inoxidable anclados a superficie, con el fin de que tenga una buena estabilidad.
- Y de ser con Panelería media altura de 1.00 mt. Sugerimos a la entidad que los mostradores en formica sean de 30mm, para mayor estabilidad del producto.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- g. ¿En el Ítem 12, PUESTO AULA, Solicitamos a la entidad aclarar si este lleva conducción de cableado, o no? ¿Cómo el Ítem 13 puestos de aula?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- h. En el Ítem 12, PUESTO AULA, Sugerimos a la entidad solicitarle a los oferentes que la estructura de este sea un solo elemento rígido, compuesto de bases, chambrana estructural y ménsulas, esto con el fin de que los puestos tengan un excelente comportamiento estructural.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- i. Solicitamos a la entidad aclarar, ¿si para la muestra física el puesto tipo aula es el que corresponde al Ítem 12 o 13?

Respuesta: Ítem 13.

- j. Solicitamos a la entidad aclarar ¿de qué altura deben ser los paneles para la muestra física?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas. Página 40.

- k. Sugerimos a la entidad que para la muestra física del Ítem panelería, soliciten una configuración el "L", que incluya el doble ducto (a piso y a nivel de superficie) y conectores esquineros, para verificar que las muestras tengan sistema Lay-in.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- l. Sugerimos a la entidad que para la muestra física del Ítem panelería, soliciten el elemento de crecimiento vertical de la panelería para confirmar lo solicitado a página 3.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- m. Sugerimos a la entidad que para la muestra física se incluya un elemento del ítem 15, SOFA INDIVIDUAL, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- 8) La Señora Ingeniera **Gina Mabel Torres** Directora de Planeación de Espacios de **MULTIPROYECTOS S.A.**, mediante e-mail enviado el día 13 de Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Requerimos la especificación técnica e imagen de los siguientes ítems:

- CIT-01 CUBÍCULO DE ESTUDIO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Respuesta: Se entiende que este ítem deberá ser cotizado únicamente lo referente al puesto de trabajo, las sillas y demás elementos se cotizaran de forma independiente. Este ítem trata de una superficie con las siguientes características:

Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 3cm de espesor, con chambrana bordeando la parte frontal de 3 cms en el mismo material, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara interior tipo Baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). El canto de las superficies será rígido termo fundido plano en su totalidad. El puesto deberá estar fijado a la panelería del cubículo individual, garantizando la rigidez de este.

Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños.

Las dimensiones de las superficies deben corresponder a las de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Se solicitan orgánicas para dar mayor movilidad al proyecto y espacio útil a la superficie y en otros casos rectas según planos entregados. Deberán poseer hueco pasa cables.

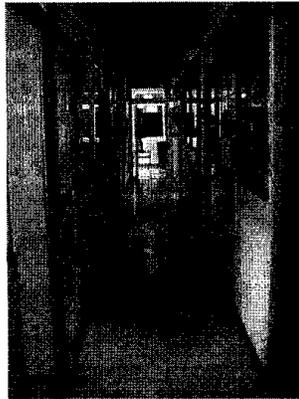
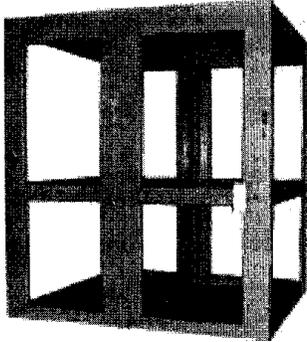
Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

- PAN -04 PANELERÍA CUBÍCULO INDIVIDUAL DE TRABAJO

psm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta:



Las dimensiones, la altura del cubículo es de 2.0 metros, las demás dimensiones son las indicadas en los planos.

PANELERÍA

Estructura en lámina Cold Rolled calibre mínimo 18, la cual debe garantizar un excelente comportamiento estructural; espesor mínimo de 9 cm, sistema de marco y baldosas en vidrio templado de 4mm en la cara frontal que incluye además la puerta con su cerradura, las caras laterales serán con panelería acabado tipo aglomerado en madera enchapado laminado plástico (es de aclarar que el la cara posterior no deberá cotizarse, entendiéndose que esta hace parte de la edificación). Sistema de anclaje entre paneles debe hacerse a través de conectores universales que permiten flexibilidad en las reubicaciones, dando un amarre y nivelación óptimos. No se acepta ningún tipo de anclaje consistente en tornillos o remaches.

El sistema debe permitir la conducción de cableado en forma horizontal y vertical respondiendo adecuadamente en calidad y cantidad a las necesidades de cableado estructurado. Debe cumplir con la norma técnica para el cableado estructurado CATEGORÍA 6A. Debe poseer conducción por ducto a nivel de piso.

El ducto debe tener un separador metálico fijo o removible que permita independizar los dos (2) tipos de cableado (eléctrico, y de voz y datos). Debe poseer troqueles para una toma doble de energía regulada, una toma doble de energía normal y una toma doble de comunicaciones (voz y datos), por puesto como mínimo, o en la cantidad y disposición que requiera cada tipología de puesto.

Los elementos de ensamble y herrajes deberán estar incluidos dentro del precio unitario de los mismos, al igual que los anclajes a pared, en caso de requerirse. La perfilería que conforman la estructura debe pintarse en pintura

Handwritten signature or initials.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

electrostática al horno tipo epoxi poliéster, color por definir, para garantizar excelente adherencia y protección contra la corrosión.

Las punteras de remate deben ser fabricados en aluminio los demás elementos a la vista deben ser fabricados en lamina Cold Rolled de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

ACABADOS

Tableros o baldosas intercambiables, anclados a los paneles, mediante un sistema de fácil remoción, con sistema de fijación tipo pin o similar y acabado en aglomerado de madera enchapado laminado plástico, o baldosa en vidrio. En el caso de vidrio se empleará vidrio templado de 4mm en la panelería y vidrio templado de 5mm en hojas de puertas, en ambos casos con película opalizada, que incluye escudo y/o texto en el vidrio de las puertas de acceso a oficinas y salas de reuniones para identificación de imagen institucional.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

SOPORTERÍA Y HERRAJES

Los paneles se deben unir entre sí por medio de conectores universales rígidos, estables y durables que actúen al mismo tiempo nivelando y alineando (alta rigidez, alineación y estructura firme). Los conectores deben ser fabricados en materiales rígidos y estables que resistan el peso de los componentes colgables y las tensiones de movimiento bajo las condiciones de carga. El sistema de conectores debe permitir la continuación del cableado eléctrico y de voz y datos, sin dejar expuestos los cables a la vista.

El material a utilizar debe ser Cold Rolled en diferentes calibres y acabado en pintura electrostática, color por definir, de acuerdo con sus condiciones de trabajo.

Las punteras de remate deben ser fabricados en aluminio los demás elementos a la vista deben ser fabricados en lamina Cold Rolled de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y

Resm 9

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

- PSI-3-01 PUESTO DE SISTEMAS (CON CAPACIDAD PARA 3 PERSONAS)

Respuesta: el proponente debe remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- PAN-02 PANELERÍA (INCLUYE PUERTA)

Respuesta: el proponente debe remitirse al pliego de condiciones y/o adendas.

- ÍTEM 1.24 ANTENAS CONTROL

Respuesta:

ANTENAS CONTROL

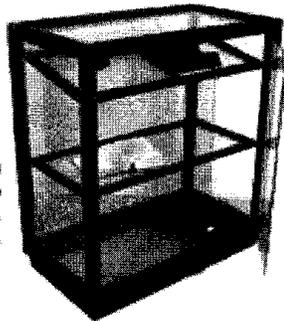
Sistema de seguridad para la Biblioteca, Sensibilizador/ Desensibilizador 3M Ref. 942.

Descripción :

Un Sistema de Detección 3M Modelo 3501.
Un Sensibilizador / Desensibilizador de libros y revistas Modelo 942.

- MVI-01 MUEBLE DE VIDRIO

Respuesta:



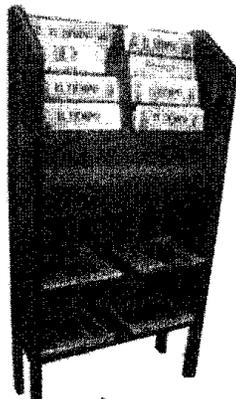
Nota: La fotografía solo representa una aproximación a lo requerido por la Universidad, deberá leerse la especificación más adelante descrita.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Mueble con estructura en madera cedro, un entrepaño, tapas superior e inferior en madera cedro con maquete de espesor 3 cms, la cara posterior del mueble será en madera y las demás en vidrio templado de 5 mm, la parte frontal tendrá puerta de corredera con cerradura de seguridad. La altura del mueble es de 80 cms, las demás dimensiones están indicadas en los planos. El mueble estará soportado sobre un poyo en madera. El mueble deberá presentar acabado con pintura tipo laca transparente.

- MLP-01 MUEBLE LECTOR PERIÓDICO

Respuesta:



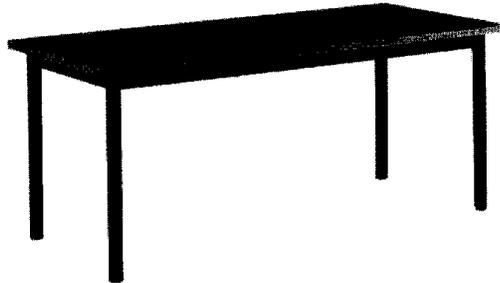
Nota: La fotografía solo representa una aproximación a lo requerido por la Universidad, deberá leerse la especificación más adelante descrita.

Mueble con estructura y demás elementos en madera cedro. Los entrepaños, tapas superior e inferior en madera cedro con maquete de espesor 3 cms, la cara posterior y laterales del mueble serán en madera. La altura del mueble es de 80 cms, las demás dimensiones están indicadas en los planos. El mueble deberá presentar acabado con pintura tipo laca transparente.

- MEX-01 MESAS EXPOSITORES

psm

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.



Nota: La fotografía solo representa una aproximación a lo requerido por la Universidad, deberá leerse la especificación más adelante descrita.

Mueble con estructura metálica tubular en lamina Coll rolled, calibre 18 y pintura electrostática, con superficie asegurada a la estructura metálica y acabado en aglomerado de madera enchapado laminado plástico balance y cantos rígidos de 2mm. La estructura debe pintarse en pintura electrostática al horno tipo epoxi poliéster, color por definir, para garantiza excelente adherencia y protección contra la corrosión. Las bases de las patas deberán incluir protección plástica que evite el desgaste del piso.

La dimensión de la mesa son: de 1.20mx0.70m y 0.80m de altura.

Nota: El Contratista adjudicatario deberá prever para cada uno de los elementos, la pintura o demás aditivos necesario para el correcto uso y durabilidad de los elementos a instalar, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio y la posible exposición a un ambiente húmedo y salino.

- b. Para el ÍTEM escalerilla de dos peldaños ESC-01, solicitamos aclarar si este se puede fabricar en COLD ROLLED, tubería, estructura y los peldaños en madera aglomerada.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- c. Para el ÍTEM SUGAB-04 superficies, gabinete, modulo, bajo, falda, bases que especificación técnica tiene ¿corresponde a un puesto de trabajo?

Respuesta: Remitirse al pliego de condiciones y/o adendas. Páginas 35-36.

- d. Para el ÍTEM SUGAB-03 superficies, gabinete, modulo servicio bajo, falda, bases que especificación técnica tiene ¿corresponde a un puesto de trabajo? Es igual al ÍTEM SUGAB-04, si no es así ¿cuál es la diferencia entre uno y otro? Por favor suministrar imagen y aclarar.

Respuesta: El ítem mencionado SUGAB-03 NO EXISTE.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

- e. Solicitamos a la entidad proporcionar un documento anexo técnico exclusivo para la muestra física a fin de disminuir la posibilidad de error por la mala interpretación del pliego de condiciones.

Respuesta: No se acepta esta petición.

- f. Reiteramos nuestra solicitud de permitir sustentar la muestra física.

Respuesta: No se acepta esta petición.

- g. Requerimos se indique para cada una de las mesas de juntas existentes en el proyecto la cantidad de tomas eléctricas, voz y datos.

Respuesta: La información suministrada en el pliego de condiciones es suficiente y clara.

- h. Solicitamos a la entidad requerir fichas técnicas únicamente de aquellos elementos que tiene mayor relevancia dentro del proyecto, así mismo eliminar las fichas técnicas para la sillas ya que mediante fotografía la entidad puede establecer el diseño de las mismas y con la muestra física se valida la calidad.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

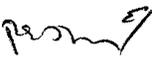
- i. Para el ÍTEM VITEXH-01 VITRINA EXHIBICIÓN, la entidad requiere espaldar y puertas curvas en vidrio templado de 5mm, lo que se traduce en un rollado del vidrio, especificación de imposible cumplimiento teniendo en cuenta las dimensiones del mueble (altura 2m), el espesor del vidrio (muy delgado) y el proceso de rollado, por lo anterior solicitamos a la entidad permitir que el vidrio sea plano (es decir puertas y espaldar planos).

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones y/o adendas.

- j. En vista que a la fecha y a pesar de una plena concentración en el análisis de las especificaciones técnicas para esta invitación seguimos encontrando dudas e inconsistencias de tipo técnico, en beneficio de la entidad y de la comparación objetiva de las propuestas se amplió el plazo tanto de la presentación de observaciones como del cierre del proceso.

Respuesta: Por favor verificar la adenda N° 2, publicada el día 11 de Noviembre de 2011.

- 9) La Señora Ingeniera **Gina Mabel Torres** Directora de Planeación de Espacios de **MULTIPROYECTOS** mediante e-mail enviado el día 18 de



Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Octubre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- c. Revisando el ANEXO 8, los puestos de las páginas 18,19 y 20 (ítem 3 edificio administrativo piso 1 medios audiovisuales puesto de atención (incluye mostrador) – muebles de almacenamiento y puesto de recepción) no se encuentran en el anexo 6, así como tampoco se encuentran en los planos, por lo anterior se entiende que de estos elementos no se debe presentar ficha técnica, ya que no se contemplan en el cuadro económico.

Respuesta: Se deben presentar los rendes o catálogos de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones de los productos que aparecen en el anexo N° 6 Cuadro de Cantidades y Propuesta Económica.

- 10) La Señora **Johanna Mayo Pérez** Ejecutiva Comercial de **FAMOC DEPANEL S. A.** mediante e-mail enviado el día 10 de Noviembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguientes observaciones y preguntas:

- a. Con la presente estamos solicitando prorroga al tiempo de entrega de la Invitación de la referencia cuyo plazo de entrega de propuesta y Muestra física es el 15 de Noviembre de 2009. Debido a que las diferentes inquietudes planteadas aún no han sido respondidas.

Respuesta: Por favor verificar la adenda N° 2, publicada el día 11 de Noviembre de 2011.

- b. En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.1 PANELERÍA párrafo 5 se especifica "Las tapas horizontales y verticales, punteras metálicas de remate, pisa vidrios y demás elementos a la vista deben ser fabricados en aluminio de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado", solicitamos se permita en otro material, lo anterior para con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: Las punteras de remate deben ser fabricados en aluminio los demás elementos a la vista deben ser fabricados en lamina Cold Rolled de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

c. En el Pliego de Condiciones Numeral 6.6.2 especifica:

El proponente deberá presentar una muestra física instalada en el sitio que será indicado por la Dirección del proyecto Campus Nueva Granada. La muestra a presentar es la relacionada con un Puesto Coordinador (Especif. SUPMS-01 Anexo N° 6), un Puesto Secretaría de Coordinador (Especif. PSCO-01 del Anexo N° 6), una Silla Operativa (Especif. SOP-01 del Anexo N° 6), Una Silla Intericutora (Especif. SIN-01 del Anexo N° 6), un Puesto Aula (Especif. PAU-01 del Anexo N° 6), Una Silla Aula (Especif. SAU-01 del Anexo N° 6), Una Silla Auditorio (Especif. STAU-01 del Anexo N° 6 y muestra de PANELERÍA (Especif. PAN-01 y PAN-02 del Anexo N° 6) de acuerdo a las características y especificaciones mínimas requeridas indicadas en el Anexo N° 6. El proponente al cual le sea adjudicado el contrato debe garantizar que el mobiliario será igual o superior a la muestra presentada, de lo contrario será causal de incumplimiento del contrato.

Las superficies deberán ser en fórmica Mahogany 1460 MT, los cantos de las superficies en gris niebla 2730, las sillas en estructura negra y tapizadas en Glock color habano, las divisiones modulares en su parte inferior en METALIZED DOTS 2047 fórmica DT, las estructuras de soporte, gabinetes y archivadores en gris plata mate.

28 de 66

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Invitación Pública N° 010 DE 2011

La calificación de la muestra presentada se realizará teniendo en cuenta los parámetros indicados en el Anexo N° 7 Formato de Calificación para la muestra presentada.

De lo anterior solicitamos a la Entidad nos aclare lo siguiente:

¿Para la Muestra Física se debe presentar un panel con la especificación PAN 01 y otro con la especificación de la referencia PAN-02?

¿La panelería que se debe presentar para la Muestra Física debe llevar Puerta y de qué medidas?

Respuesta: Para la Muestra Física se debe presentar un panel con la especificación PAN 01 y otro con la especificación de la referencia PAN-02.

d. Solicitamos de manera respetuosa ampliar las especificaciones técnicas de los siguientes ítems:

ED. DE PROGRAMAS

- *ÍTEM 1.18 MESA DE TRABAJO
- *ÍTEM 1.19 MUEBLE EN VIDRIO
- *ÍTEM 1.24 ANTENAS CONTROL
- *ÍTEM 1.29 MUEBLE LECTOR PERIÓDICO

AUDITORIO

- *ÍTEM 1.2 Y 2.2 MESA EXPOSITORES
- *ÍTEM 1.4 SILLA ORATORIO (2 PUESTOS)
- *ÍTEM 1.5 MUEBLE ALTAR ORATORIO.

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

Respuesta: Para los ítems 1.19, 1.24, 1.29, 1.2 y 2.2 por favor remitirse a la respuesta que la Universidad le dio en este mismo oficio a la Señora Ingeniera Gina Mabel Torres Directora de Planeación de Espacios de MULTIPROYECTOS S.A., (Punto N° 8) para el resto de ítems el oferente tiene la libertad para ofertar sus propios diseños.

Revisado el Pliego de Condiciones la Universidad realiza las siguientes modificaciones al mismo:

- A. En el numeral 4.3.6, se suprime lo correspondiente a:” Y en caso de que estas sean mejoradas, se debe indicar explícitamente en que aspectos se mejoraron”.
- B. Se modifica en el CUADRO DE RESUMEN DE EVALUACIÓN, página 26, y se cambia en “CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS” (4.3.6), por la “PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO A TRAVÉS DE IMÁGENES EN 3D Y/O CATÁLOGOS”. Y se aclara que el numeral 4.3.7 no existe.
- C. Se aclara para el ítem 6.6.2 Calificación muestra presentada que el puesto del coordinador se encuentra referenciado en el Anexo No 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS bajo la referencia SUPMB -02.
- D. Se modifica el numeral 6.6.2 de la página 28, en el sentido de que “el tapizado de las sillas de la muestra debe ser en Glock “color negro” la formica en su parte inferior en SILVER SQUARES 2034 SQ” .
- E. Se aclara que en el numeral 6.6.3 CALIFICACIÓN DEL PRODUCTO PRESENTADO A TRAVÉS DE IMÁGENES EN 3D Y/O CATÁLOGOS se menciona el numeral 4.3.7 el cual no existe, debe remitirse al numeral 4.3.6.
- F. En el numeral 6.6.3 CALIFICACIÓN DEL PRODUCTO PRESENTADO A TRAVÉS DE IMÁGENES EN 3D Y/O CATÁLOGOS se elimina el segundo párrafo en su totalidad.
- G. Se modifica el numeral 6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará el puntaje de la siguiente manera: A las propuestas que cumplan con el requisito mínimo de experiencia se les asignará 40 puntos y por cada 500 SMMLV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 40 puntos hasta un máximo de 200 puntos por concepto de experiencia específica en SMMLV.

Reserva

Continuación respuesta observaciones de la Invitación Pública N° 010 de 2011.

En todo caso el puntaje máximo asignado por experiencia específica, será de 200 puntos.

- H. Se modifica el numeral 6.3 CUADRO DE RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE así:

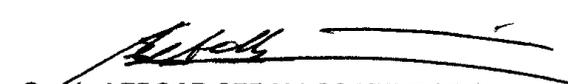
6.3 CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas que hayan cumplido con el análisis de admisibilidad, serán objeto de evaluación de aspectos técnicos y económicos, de acuerdo a los parámetros establecidos, de la siguiente manera:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
1.	EVALUACIÓN JURÍDICA Verificación de presentación de Documentos necesarios.	- Cumplimiento. - Clasificación en el RUP (4.3.1.1)	HABILITADO HABILITADO
2.	Evaluación Financiera	- Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL - Liquidez: Igual o mayor a 1.5 - Endeudamiento: No superior al 70% - Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial	HABILITADO HABILITADO HABILITADO HABILITADO
3.	Evaluación Técnica.	- Capacidad de contratación (4.3.1.2) - Capacidad Residual de Contratación (4.3.2) - Certificación de Visita al sitio (4.3.4) - Características y especificaciones mínimas requeridas (4.3.5) - Presentación de render de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.6	HABILITADO HABILITADO HABILITADO HABILITADO HABILITADO
4.	Plazo de ejecución de los trabajos	El término de ejecución para realizar el presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio discriminado así: <ul style="list-style-type: none"> Ciento cinco (105) días calendario para la ejecución del contrato Quince (15) días calendario para recibo de observaciones 	HABILITADO
CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS PREVIO DE PROCEDIBILIDAD			
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Evaluación Experiencia	Experiencia específica del proponente	200
6.	Calificación muestra presentada	Calificación muestra presentada según criterios indicados	100
7.	Evaluación Económica	Menor valor/Media Geom./Media Aritm.	200
8.	Reporte de Multas o Sanciones	Descuento por multas o sanciones	-25
TOTAL			500
ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ENTIDAD ASIGNADORA			

Se modificaron los Anexos 7 y 8, ver documentos publicados.

Cordialmente,


Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo *Riom*

RESM.